



INSCRIPCIÓN PARTIDA BAUTISMO

Rellenar con MAYÚSCULAS

FECHA BAUTIZO	Día:	Mes:	Año:	Hora:
MINISTRO DE LA CELEBRACIÓN				
DATOS DEL BAUTIZADO/A				
Nombre:				
Apellidos:				
Fecha de nacimiento: Día:		Mes:	Año:	Hora:
Calle/Nombre de Hospital:			Número:	
Población de nacimiento:		Provincia:		

DATOS DE LOS PADRES				
PADRE	Nombre:			
	Apellidos:			
	Natural de:		Provincia:	
MADRE	Nombre:			
	Apellidos:			
	Natural de:		Provincia:	
Domicilio:		Número:	Piso:	Letra:
Población:		Provincia:		
Código Postal:		Teléfono Fijo:	Móvil:	
Parroquia donde contraieron Matrimonio:				
Población:		Provincia:	Fecha:	

DATOS DE LOS ABUELOS PTERNOS				
ABUELO	Nombre:			
	Apellidos:			
	Natural de:		Provincia:	
ABUELA	Nombre:			
	Apellidos:			
	Natural de:		Provincia:	

DATOS DE LOS ABUELOS MATERNS				
ABUELO	Nombre:			
	Apellidos:			
	Natural de:		Provincia:	
ABUELA	Nombre:			
	Apellidos:			
	Natural de:		Provincia:	

PADRINOS

Nombre:	Apellidos:
---------	------------

Nombre:	Apellidos:
---------	------------

Conocemos y consentimos que todos los datos aquí facilitados sean incorporados al Libro de Bautismo y a la Base de Datos de Gestión Parroquial¹ correspondientes y puedan ser usados en todos los documentos pertinentes relacionados con la pastoral parroquial.

En Móstoles a _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA DEL PADRE

FIRMA DE LA MADRE

REQUISITOS PARA SER PADRINO SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE DE LA IGLESIA.

El canon 873 exige que haya un padrino, o una madrina, o un padrino y una madrina. Por su parte, el canon 874 establece los requisitos para ser admitido como padrino:

Canon 874 § 1: Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:

- 1º. haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;
- 2º. haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;
- 3º. sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el Santísimo Sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir;
- 4º. no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada;
- 5º. no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.

¹ Los presentes datos pertenecerán a un archivo parroquial privado de la parroquia Santa María de la Alegría en Móstoles y sólo serán utilizados para poder cumplir con la función religiosa solicitada, en conformidad REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Tiene derecho a obtener confirmación sobre si la Parroquia Santa María de la Alegría está tratando sus datos personales. Podrá acceder, rectificar los datos inexactos, oponerse y cancelar sus datos, cuando no lo consideren necesarios, presentando una solicitud por escrito a la parroquia Santa María de la Alegría, sin que valgan para este fin comunicaciones por teléfono o cualquier tipo de red social. Estos datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal.